

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**NOTARÍA DE DOÑA CARMEN CAROLINA
CRESPO ALVAREZ****Subasta notarial**

Doña Carmen Carolina Crespo Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Villarrubia de Santiago.

Hago constar: Que en esta Notaría (calle de Daoiz y Velarde, número 15,45360 Villarrubia de Santiago (Toledo), y a requerimiento de María-Eugenia Hernández García se tramita acta de presencia y notoriedad para la inscripción de exceso de cabida, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, tiene una superficie real de ciento veintiún metros cuadrados (121,00 metros cuadrados).

Finca objeto del acta: En Noblejas (Toledo). Casa con Corral cubierto, en la plaza de Juana Peral, número 3, con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados de suelo y construida de doscientos metros cuadrados distribuidos en dos plantas, de los cuales ciento cinco metros cuadrados corresponden a la planta baja. Linda: frente, plaza de su situación y comunidad de propietarios de la plaza de Juana Peral, número 2. Derecha, entrando, comunidad de propietarios de la plaza de Juana Peral, número 2 y Victoriana Díaz Blázquez. Izquierda, comunidad de propietarios de la plaza de Juana Peral, número 2, plaza de Juana Peral y Dolores Mateos Ballesteros. Fondo, Eloy García-Alcalá Jiménez y Angela Salinas García-Alcalá.

Inscripción.- La finca descrita resulta de la agrupación de otras dos, una inscrita al tomo 1.574, libro 138, folio 137, finca 9.137, inscripción cuarta y la otra al tomo 1.574, libro 138, folio 138, finca 9.138, inscripción cuarta.

Referencia catastral.- 2358619vK6225N0001KU.

Título.- La finca procede por agrupación de otras dos adquiridas por herencia de don Mariano Hernández Mudarra y doña María García Romero, según escritura otorgada el día 6 de febrero de 2008, con el número 120 de protocolo.

Cargas.- Se encuentra libre de cargas, según resulta de la documentación aportada por la requirente.

Situación posesoria.- Según manifiesta la requirente, está libre de arrendatarios y ocupantes.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en la notaría, para oponerse a la tramitación del acta reseñada o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Villarrubia de Santiago 10 de febrero de 2014. La Notario, Carolina Crespo Alvarez.

N.º I.-1316